



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1397

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 11 y la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 11. - Los Consejos Municipales para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas del Estado de Oaxaca serán órganos de carácter consultivo de los Ayuntamientos de los Municipios, los cuales propondrán y darán seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las políticas, programas y acciones que promuevan el fomento a la lectura, la escritura, la producción, edición, distribución y difusión de libros u obras escritas que contribuyan a elevar el nivel educativo y cultural de la población en los Municipios, conforme a su Plan Municipal de Desarrollo; así como, los acuerdos y lineamientos sobre la materia.

...

Artículo 22.- ...

I. Fomentar, promover, incentivar y difundir material de lectura con la finalidad de desarrollar y fortalecer el hábito a la lectura, estipulados en su Plan Municipal de Desarrollo;

II. a la VI. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1397

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de febrero de 2026

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA.

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE.

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SECRETARIO.